

CRS/2007/CRP.17

ORIGINAL: ENGLISH

SECOND INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Cambodia Regional Seminar on the Implementation of the Second
International Decade for the Eradication of
Colonialism: next steps in decolonization

22 to 24 May 2007

Statement by the representative

of

The Bolivarian Republic of Venezuela



DECLARACION

SEMINARIO REGIONAL DEL CARIBE SOBRE LA APLICACION DEL SEGUNDO

DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DEL COLONIALISMO (2001-

2010)- GRENADA, 22-24 DE MAYO DE 2007

La República Bolivariana de Venezuela desea felicitar al Honorable Gobierno de Grenada al haber organizado este Seminario Regional del Caribe sobre la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo auspiciado por el Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concepción de la Independencia de las naciones y pueblos en liberación. Estas actividades de la conmemoración de este momento crucial en la historia de los pueblos del Segundo Decenio Internacional, definidos mediante la Resolución 54/161 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Al tiempo de reiterar su firme apoyo a la causa de la descolonización, la República Bolivariana de Venezuela manifiesta su apoyo a los legítimos aspiraciones de los pueblos colonizados que luchan para ejercer su derecho a la libre determinación, en consonancia con la letra y espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Concepción de la Independencia de las naciones y pueblos en liberación.

Más de cuatro décadas han transcurrido desde la adopción de la Resolución 1514 (XV) verificándose importantes logros en el camino de la descolonización. No obstante, preocupa que todavía persistan en nuestro hemisferio algunas situaciones coloniales que son contrarias a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión referida a las Islas Malvinas y el tema de Puerto Rico son algunos de los casos pendientes de solución política que están bajo la consideración del Comité Especial los cuales requieren del apoyo de los Estados Miembros de la ONU.

El Gobierno venezolano reconoce los derechos soberanos de la República Dominicana sobre las islas de Puerto Rico y Puerto Viejo de Saratoga, de acuerdo con el principio de integridad territorial.

El caso de Puerto Viejo de Saratoga ha sido mencionado en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La República Bolivariana de Venezuela reitera su apoyo al derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, incluidos los territorios no autónomos, así como los pueblos indígenas, en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, en el marco de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

La República Bolivariana de Venezuela reitera su apoyo al derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, incluidos los territorios no autónomos, así como los pueblos indígenas, en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, en el marco de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.